

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco de Paula Garde Pinar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.555 de 1977, contra resolución del Ministerio de Cultura de 7 de octubre de 1977, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Subsecretaría de Información y Turismo de 19 de abril de 1977, por la que se deniega la inclusión del recurrente en el Registro de Técnicos de Relaciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—383-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.570 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 748.918.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—374-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios De-lagrange, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.574 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 663.964, «Metacloxin», a favor de «Laboratorios Andrómaco, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—372-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Biofarma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.573 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de agosto de 1976, que concedió la inscripción de la marca

número 675.796, denominada «Janova», para distinguir productos de la clase 5.ª del nomenclátor de marcas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—371-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 488 de 1977, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de la Sociedad anónima «Mirat», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de octubre de 1977, dictada en expediente R. G. 158-2-77; R. S. 171/77, a cuya virtud se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad recurrente, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca de 29 de diciembre de 1976, que confirmó la liquidación cautelar practicada por la Administración de Tributos de dicha provincia, por importe de 3.549.212 pesetas, por el concepto de Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, ejercicios de 1969 a 1972.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de diciembre de 1977.—314-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

En el procedimiento que este Juzgado sigue por delito monetario con el número 580/76 contra otros y el súbdito italiano, nacido el 13 de septiembre de 1927 en Vestique-Torino, hijo de Rinaldo y Fiorentina, casado, comerciante, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Canale-Cuneo, vía Ciriagno, 22, titular del pasaporte número 10422061/P, expedido en Cuneo el 24 de junio de 1974, actualmente en paradero ignorado, se dictó providencia el día 10 de enero de 1978, cuya transcripción literal es como sigue:

Providencia.—En Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho. Unase. Se tiene por promovido incidente de jura de cuentas por el Letrado don César García Colavidas y el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y, en su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, requiérase a Luigi Ocleppo Revigliano para que pague las 422.200 pesetas a que ascienden las minutas de ambos profesionales, en el plazo de diez días, bajo aperci-

bimiento de apremio, a cuyo fin, remítase el correspondiente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» y conocimiento del interesado, notificando al Procurador señor Jiménez Cuesta esta providencia.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con la correspondiente providencia original a que me remito, y para que sirva de notificación al súbdito italiano Luigi Ocleppo Revigliano de dicha providencia, se extiende el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con el visto bueno de Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—701-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, de esta ciudad, en providencia de 30 del pasado mes de diciembre, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61 de 1977, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Diagonal de Finanzas, S. A.», contra «Construcciones Cos, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Local comercial en la planta sótano y planta baja de la casa sita en esta ciudad, avenida de Gaudí, número sesenta y ocho. Ambas plantas tienen puerta independiente desde la calle, y a la planta sótano se llega asimismo por la escalera de vecinos, a la que abre puerta. La planta sótano está compuesta de una nave, aseo y un patio a su espalda, existiendo en su interior la caja de la escalera general y la maquinaria del ascensor, y la planta baja está compuesta de una nave y aseo. De superficie en junto ambas plantas quinientos veintitrés metros noventa decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la avenida de Gaudí; derecha, entrando, casa número sesenta y seis de la misma avenida, fondo, con fincas de la misma procedencia que la general; abajo, subsuelo, y arriba, viviendas de piso entresuelo. Tiene asignado un coeficiente de veinticuatro enteros nueve centésimas por ciento.

Título: Es una de las Entidades que se comprenden en la total finca número sesenta y ocho de la avenida Gaudí, de esta ciudad, cuyo solar adquirió la Sociedad «Construcciones Cos, S. A.», por aportación hecha a la misma por don Antonio Sallent Solé, en escritura de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario don Trinidad Ortega Costa, y a la edificación por título de construcción según se hizo constar en otra escritura de igual fecha y ante el mismo Notario, en la cual además se constituyó el régimen de propiedad horizontal del total inmueble, y en virtud de cual la predescrita finca local fue inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, en el tomo y libro 1.065 de Provensals folio 85, finca número 57.286, por su inscripción primera.»

Valorada dicha finca escriturariamente en 9.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 1 de marzo próximo venidero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Víctor Pradera, número 1, piso 4.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 2 de enero de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—290-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1001/77-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra doña Presentación Barrionuevo Ruiz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor, que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 30 de marzo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de 700.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca o piso de referencia se describe como sigue:

«Piso sexto, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Padilla, números 371 y 373, de superficie 63,70 metros cuadrados; lindante: a la derecha, entrándolo, Surdeste, con patio interior, vivienda puerta primera de la misma planta; al frente, Nordeste, con fachada principal a la calle Padilla; a la izquierda, Noroeste, con la finca número 375 de la calle Padilla, propiedad de «Construcciones Ibéricas, S. A.», hoy sus sucesores, y patio mancomunado, y a la espalda, Suroeste, con caja de la escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta.»

Coficiente: 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad en el tomo 649 de la Sección 1.ª, folio 51, finca número 22.662, inscripciones primera y segunda.

Barcelona, 5 de enero de 1978.—Por el Secretario, P. D., M. Torrent.—481-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 19 de 1977 P-gs., a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y se halla representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María del Carmen Requena Hernández, se anuncia por segunda vez en pública subasta la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Rubí, se describe así:

«Número veinte.—Vivienda en la planta quinta, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, entre las carreteras de Terrasa y Sabadell, sin número, hoy cien, tiene su entrada por el vestíbulo de la escalera abierta a la carretera de Terrasa. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, rellano de la escalera, vuelo de un patio de luces y vivienda número veintitrés, quinto, cuarta, por la derecha, entrando, con vuelo de la finca de Jaime Riera y vuelo de un patio inferior de luces; por la izquierda, con vivienda número veintiuno, quinto, segunda, caja escalera, vuelo de un patio interior de luces; por el fondo, con vuelo de la carretera de Sabadell; por arriba, con vienda número veinticuatro, sexto, primera, y por abajo, con vivienda dieciséis, cuarto, primera. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de tres enteros por ciento.

Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se registró por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Título: Le pertenece por compra a don Ramón Filloi Prunés, mediante escritura autorizada por mí en el día de hoy, pendiente por tanto de inscripción a su favor, consta la primera de esta finca, al tomo 1.568, libro 199 de Rubí, folio 64, finca número 9.835.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 24 de febrero próximo, a las once y media de su mañana. Servirá de tipo para esta segunda

subasta el 75 por 100 de la primera, que fue el de la tasación (700.000 pesetas), no admitiéndose postura alguna inferior al mencionado tipo, es decir, por la cantidad de 525.000 pesetas; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1978.—El Secretario, José Manuel Pugnai-re.—480-E.

CASTELLON

Don Fernando Tintore Loscos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Belles Branchadell, que desde el mes de mayo de 1964 se ausentó de Oropesa y desde entonces no se tienen noticias del mismo; habiendo instado dicha declaración su esposa, doña Consolación Pérez Nicolau.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón a 23 de noviembre de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.314-D. y 2.ª 26-1-1978

CEUTA

Don José Villar Padín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Manchón y Cabo-Buján de Castro, nacido en Alcazarquivir (Marruecos) el día 9 de mayo de 1887, casado con doña María de las Victorias Almanzor de Pablos, el cual desapareció en el año 1938, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a tenor del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo solicitado dicho expediente la esposa del mismo.

Dado en Ceuta a 14 de diciembre de 1977.—El Juez, José Villar.—El Secretario.—15.186-C. y 2.ª 28-1-1978

LAS PALMAS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio incidental número 1.236 V de 1977, promovido por el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas, sobre depósito de Estatutos de asociación sindical, referido al artículo 3.º de la Ley número 20/1977 de 1 de abril, contra don Alberto Falcón Ríos, don Cándido Díaz Machín y don Francisco Santana García, como firmantes del acta de constitución de la Asociación denominada «Unión Sindical Local de Trabajadores de Campo y Ganadería de Las Palmas de la Unión Sindical Obrera (USO)», por

la presente se emplaza a cualquier persona natural o jurídica que tuviera interés directo en el asunto, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado comparezcan en el juicio, personándose como coadyuvantes con Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de diciembre de 1977.—El Secretario.—746-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en procedimiento número 1.200 de 1978-O, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Jovito Labandeira Carbajales, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en el que se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

En Vigo, «Gran Hotel Sami-Playa», en la carretera de Vigo a Samil.

«Urbana.—Hotel de 1.ª A, denominado «Gran Hotel Sami-Playa», en la avenida Orillamar-Vigo-Bayona o carretera de Vigo-Samil, junto a la playa de Samil, que consta de semisótano, baja, principal y seis plantas para dormitorios, con un total de superficie edificada de 11.475 metros cuadrados, aproximadamente. En el semisótano van las siguientes dependencias: Locales para maquinaria de las instalaciones generales del edificio; Almacén, sala de juegos, baños, sauna, talleres, dos frigoríficos, vestuarios, aligbe con capacidad para 50 metros cúbicos grupo moto-bomba, estación depuradora de aguas negras, entrada de equipajes y una cafetería con entrada independiente del hotel. En la planta baja se instala las dependencias siguientes: Recepción y conserjería, tres salones sociales, cabinas telefónicas, guardarropa, aseos para señoras y caballeros, bar, comedor, cocina, oficio y servicios anejos, sala de fiestas, terrazas comedores. En la planta principal se instala las dependencias siguientes: Despacho y oficinas de la Dirección, vivienda del Director, salón de reuniones, servicios, sala de televisión, peluquería de señoras y caballeros, centralita telefónica, instalaciones comerciales diversas, y terraza salón. En cada una de las plantas de dormitorios, con un total de seis, se instalan las siguientes dependencias: Diecinueve dormitorios para dos camas y dos para una cama, oficio y cuartos armarios para lencería y útiles de aseo. Elementos constructivos e instalaciones: La estructura resistente del mismo está formado por zapatas, pilares y vigas de hormigón armado. Los forjados de pisos son de materiales cerámicos prefabricados, calculados para las sobrecargas que determinan los preceptos de «Acciones a la Edificación». Norma MV-101-1962, aprobadas por Decreto del Ministerio de la Vivienda número 195, de 17 de enero de 1963. Las fachadas son de ladrillo en media asta y panderete, formando cámara de aire. La tabiquería y muros de carga interiores son de ladrillo en panderete y media asta, respectivamente; las fachadas laterales van forradas, en toda su altura, respectivamente; las fachadas laterales van forradas, en toda su altura, con cuatro entrepaños de planta de granito pulimentado, como elemento decorativo, y el resto de las fachadas, excepto las dinteles de los huecos de puertas y ventanas, pintados con pintura pétreo, granulada, se forran con plaqueta de cemento colorado. Las terrazas están construidas a la catalana, impermeabilizadas con cartón embreado. Los dormitorios van pavimentados con parquet de madera; los salones y pasillos, con baldosas de granalla de mármol; los vestíbulos generales, con baldosas de mármol

a dos colores, las cocinas y demás dependencias de servicios generales, con baldosas hidráulicas de veinte por ciento, digo, veinte centímetros; los servicios higiénicos del hotel y cuartos de baño de los dormitorios, con baldosin exagonal de grés cerámico. Las escaleras son de mármol a dos colores. Los cuartos de aseo de dormitorios llevan alicatado de azulejos de color, 11 por 11 centímetros. Los aseos generales y cocinas, azulejos blancos, de 15 por 15 centímetros. Y el vestíbulo general y tramo de escalera comprendido entre la planta baja y la principal lleva zócalo de mármol. Las paredes de los dormitorios van forradas con papel plástico lavable; la carpintería exterior de puertas y ventanas es metálica, con perfiles especiales, y la interior, salvo casos especiales, del tipo prefabricado en madera «Ukola». La pintura interior es al aceite. Todo el material sanitario es de porcelana vitrificada, clase extra. La grifería y válvulas del mismo es de metal cromado. El hotel lleva las siguientes instalaciones especiales: Tren de lavandería y planchado, cocina, instalaciones de agua fría y caliente, calefacción, refrigeración, dos ascensores con capacidad para seis personas cada uno, dos montacargas y dos montaplatos, de contador de aguas negras, aligbe de reserva para agua potable, teléfono interior; la instalación eléctrica se ha hecho con conductor NT de «Pirelli», bajo tubo de acero. Igualmente se han construido dos piscinas, campo de baloncesto, pista de tenis y parque infantil. Los indicados edificios e instalaciones están construidos sobre un solar que se describe así:

Urbana: Parcela de terreno en la playa de Samil, que comprende la manzana situada en el extremo Norte de aquella playa, exceptuando las dos parcelas segregadas en escrito de 6 de marzo de 1967, reguñada por la ordenanza número 2 de ese sector. Mide 6.830 metros cuadrados. Limita: al Este y Oeste, con carretera; al Norte, con parcela de 1.190 metros cuadrados, segregada de la misma finca, y al Sur, con parcela de 1.230 metros cuadrados, también segregada de la misma finca matriz (inscripción primera de la finca 17.097 y descripción de resto por nota marginal a dicha inscripción).

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Vigo al tomo 508, libro, folio 44, finca 17.097, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Almirante, número 9, y en el de igual clase decano de Vigo, se ha señalado el día 2 de marzo del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 64.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignarse por los licitadores el 10 por 100 del tipo expresado; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», en uno de los periódicos de dicha ciudad,

sitio público de costumbre del Juzgado de igual clase decano de Vigo y de este Juzgado, a 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—116-1.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 417/77, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Frank Landfors, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 70.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente:

«Finca en Torre Vieja.—Edificio «Torre Vigía», en playa del Cura, departamento número dieciséis. Piso sexto derecha, del bloque primero de la edificación en playa del Cura, de la ciudad de Torre Vieja, titulado «Torre Vigía», según se llega a él por la escalera de este bloque, por la que tiene su acceso independiente, y en la que interiormente está enumerado con el número once. Está situado en la planta sexta de las superiores, es de tipo B, comprende una superficie de sesenta metros cuadrados, y seis decímetros cuadrados, está distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, galería de servicio y terraza o solana en la fachada Sur, y linda: Este, departamento número diecisiete o izquierda de la misma planta y bloque y hueco de escalera y ascensores por donde tiene su acceso; Sur, fachada del inmueble recayente a la calle en formación interpuesta con finca de herederos de don Aurelio Rodríguez Molina; Oeste, fachada del inmueble que recae a la calle de la Goleta, y Norte, el mencionado hueco de escalera y, en parte, fachada del bloque que recae a la plaza particular central del inmueble.

Se le asignó una cuota de participación, en relación al valor del inmueble total, de un entero seis mil seiscientos setenta y cuatro diezmilésimas por ciento, que servirá de módulo a todos los efectos de distribución de beneficios y cargas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 446, libro 345, finca número 32.197.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.º, y simultáneamente ante el de igual clase de Orihuela, se ha señalado el día 15 de marzo de 1978, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la probación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán

de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1977.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—117-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en auto ejecutivo sumario número 400-75-H, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Martínez Pernas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Campello.—Bloque dos de la carretera de Alicante a Campello por la playa, finca treinta y tres de la escritura de préstamo, única de la demanda. Finca treinta y tres, apartamento número nueve o piso bajo izquierda de la casa número dos del bloque sito en la carretera de Alicante a Campello por la playa, sin número de demarcación, término de Campello (Alicante). Mide la superficie útil de cincuenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con ducha y «W.C.». Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con el portal y la caja de la escalera; por la derecha, entrando, con patio mancomunado con el bloque radicante en la calle de San Pedro, al que tiene cinco huecos; por la izquierda, con el pasaje particular de acceso al inmueble, al que tiene un hueco, y el piso bajo derecha de la casa número uno, y por el fondo, con propiedad de don Antonio Esteve y don Antonio Esteve Baró y patio del inmueble, al que tiene dos huecos. Representa tres enteros sesenta centésimas por ciento en la totalidad del inmueble de que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos y gastos comunes del mismo.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.353, libro 75 de Campello, folio 188, finca 5.221, inscripción segunda. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 2 de marzo del próximo año 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 54.000 pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid y en el Juzgado de Primera Instancia de Alicante, el día y hora señalados anteriormente, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1977.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—115-1.

Don Jaime Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 547 del pasado año 1977, se tramitan autos, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pablo de la Serna Ferrer, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, dada en garantía de un préstamo, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada: «Rústica.—Coto «Redondo». Que comprende el término de Prádena, anejo de Prádena, provincia de Segovia, que su cabida es de doscientas treinta y cuatro hectáreas y sesenta y cuatro áreas, que dentro de su perímetro comprende varias casas ocupadas por los colonos, dos graneros, uno grande y otro pequeño, el molino harinero, llamado molino de Prádena, y antes se llamaba Desoña o Aldeasoña, y la iglesia, dedicándose su cultivo a cereales en gran parte, otra menor a prados de pastos, y linda: al Norte, con el término de Ventosilla; por el Sur, con el término de Prádena y monte «Materiego»; al Este, con finca que se segregó de la presente, y por el Oeste, con el término de Prádena. El lindero más accidentado de esta finca es el Oeste, con la parte que linda con el término de Ventosilla tiene un hijón que baja hasta cerca del camino que viene de dicho pueblo a Pedraza, y por la parte de Prádena sigue correlativo hasta encontrarse con el camino que sube del molino Soña al Villar, que se mete en el término de dicho Prádena hasta subir a la Lastra, que vuelve a éste a ensanchar al Alcón, arriba, y allí vuelve hasta encontrarse con el Surcón, dicho término, bajando directo al monte Santo, o sea, a la Cerca. La finca descrita se encuentra atravesada en dirección Oeste con la carretera de provincial de la Salceda a San Esteban de Gomar, y la parte Sur de la finca es conocida con el nombre de «El Termini-»

llo». Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.421, libro 40 de Prádena, folio 159, finca número 3.569, inscripción primera.

Haciéndose constar a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta, se celebrará doble y simul-

táneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital, y en el Juzgado de igual clase de Sepúlveda.

Que el acto del remate se ha señalado para el día 30 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la meritada finca es el pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo de subasta, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro del término de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 3 de enero de 1978.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—118-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de dicha capital, con vuelta a la de Conde Xiquena, se sigue incidente promovido por la sindicatura de la quiebra de «Explotaciones Conjuntas Turísticas, S. A.» (Excontusa), respecto a la retroacción de la quiebra, en el que son demandados don Benedicto Emilio Barriga Zaragoza, don John Francis Carter, don Blas López Quesada, don José Luis Díaz de Bustamante Mariscal, don Eduardo López Candela, don Jean y doña Lena Stoeten, cualquier otra persona, tanto natural como jurídica, que se considere con derecho a oponerse a la pretensión deducida en tal incidente, y otros; en cuyos autos se ha acordado emplazar a los referidos, para que en el término de tres días comparezcan en los mismos, personándose en forma, y contesten la cuestión incidental referida, quedando a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los fines, y por el término expresados, y con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, a don Benedicto Emilio Barriga Zaragoza, don John Francis Carter, don Blas López Quesada, don José Luis Díaz de Bustamante Mariscal, don Eduardo López Candela, don Jean y doña Lena Stoeten y cualquier otra persona, tanto natural como jurídica, que se considere con derecho a oponerse a la pretensión deducida en tal incidente, de los cuales se desconocen sus domicilios, se expide el presente en Madrid a 4 de enero de 1978 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—278-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos número 39-78 S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Alonso Barrachina, en representación de «Banco Español de Crédito» contra don Salvador Hernández Buj, don José Esteban Hernández Buj y doña Caya Buj Julián, se acuerda rectificar el error padecido en el edicto de fecha 21 de diciembre de 1977 que acuerda sacar a primera y pública subasta los bienes hipotecados señalada para el día veintisiete de febrero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, segundo, en el sentido de que el tipo que servirá como precio para la subasta es el de setenta y tres millones de pesetas en lugar de sesenta y tres millones de pesetas, como por error material e involuntario se hizo constar en los edictos; subsistiendo las demás condiciones que en ellos constan.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—651-C.

MATARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Mataró, por proveído de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que con el número 196/78, en este Juzgado se siguen a instancia de «Robert, S. A.», representada por el Procurador señor Fábregas Blanch, por el presente se hace saber, a los efectos del artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, que, por un capital superior a los tres quintos del total pasivo, excluidos los acreedores con derecho de abstención que han hecho uso del mismo, ha sido favorablemente votado el convenio tal y como fue propuesto por la Entidad suspensa ante el Notario del ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en esta ciudad, Ginot Llobateras, en fecha 6 de junio último y bajo el número de protocolo 1.193, cuyo contenido es de ver en los calendados autos.

Dado en Mataró a 25 de octubre de 1978.—El Secretario.—458-C.

MURCIA

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se siguen autos ejecutivos, bajo el número 377/74, del extinguido de Primera Instancia e Instrucción número 3, a instancia de la Sociedad mercantil «Uralita, S. A.», representada por el Procurador don Andrés Jara Navarro, contra don Lorenzo Escuer Peralta, hoy sus herederos, por fallecimiento de aquél, y que fue vecino de Villanueva del Segura (Murcia), habiendo tenido su domicilio en calle Peñaranda, 50, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública tercera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se expresan:

1. «Un edificio sito en la población de Villanueva del Segura, calle de los Pasos, que consta de dos viviendas, una en planta baja, que tiene acceso por la calle de Peñaranda, y otra en planta alta, que tiene acceso por la calle de Los Pasos, mediante una escalera. Cada vivienda consta de dos dormitorios, cocina, comedor, aseo y vestíbulo. El solar sobre el que se ha construido el descrito edificio es un triángulo, mide en su fachada nue-

ve metros por un fondo de veintidós metros, haciendo una extensión superficial de noventa y seis metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Antonio España y Pedro José López; izquierda, camino; al fondo, en punto, camino, y frente, la calle de su situación.»

Inscrita al tomo 414, folio 72, finca número 2.011, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 390.000 pesetas.

2. «En Villanueva del Segura y su calle de Los Pasos, un trozo de tierra, riego del motor «La Esperanza», con árboles de agrío y frutales, dedicado a solar, denominado «El Grillo», que linda: Saliente, calle del Maestro Peñaranda; Mediodía, calle Casones; Norte, calle de Los Pasos, y Poniente, Mariano Ortiz López. Su cabida son tres ochavas y veinte brazas, equivalentes a cinco áreas seis centiáreas y sesenta y cinco decímetros. Sobre dicho solar y ocupando parte de su superficie ha construido la siguiente edificación: Un edificio que consta de planta baja destinada a taller y planta alta; consta de dos viviendas. Cada una de ellas tiene dormitorios, cocina, comedor, aseo y vestíbulo. Linda: fachada, calle de Peñaranda; derecha, entrando, o Norte, con calle de Los Pasos; izquierda, calle de Los Casones, y espalda, con el resto del solar que se destina a ejidos. Ocupa lo edificado una superficie de ciento cincuenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 115, folio 171, finca número 688, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 940.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 23 de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y quedando subsistentes las cargas anteriores y las preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14-D.

SANTA COLOMA DE FARNES

Don Ricardo Rabassa Puig, Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente con el número 138/77, promovido por doña María Costa Margall, en solicitud de declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Calcedo Gea o Egea, hijo de Francisco y de María, natural de Calonge (Gerona), y con último domicilio hasta febrero de 1947 en la localidad de Viloví de Oñar (Gerona), de la que se ausentó, ignorándose su actual paradero desde dicha fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 29 de diciembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia accidental, R. Rabassa.—El Secretario, J. Manzanera.—276-C.

1.ª 26-1-1978

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Antonio Morilla García Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente y para que sirva de general conocimiento a los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se hace público nuevamente que en fecha 21 de mayo último y en el expediente número 450 de 1978 se dictó auto por este Juzgado, declarando en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por ser el pasivo superior al activo, a la comerciante de esta plaza doña Julia Benítez Arnay como viuda de don Augusto Santaella Cayol (Agencia de Préstamos Santaella), con arreglo a lo dispuesto en la Ley Especial de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, disponiéndose a la vez continúe la gestión de los Interventores en sus funciones como limitación de la actuación gestora de la suspensa mientras permanezca en este estado, habiéndose dictado en el día de hoy providencia, convocándose a Junta general de acreedores de la repetida comerciante suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de lo Criminal de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, sita en la plaza de San Francisco, número 15, se ha señalado el día 10 de febrero de 1978 y hora de la diez, previéndose a los dichos acreedores de la mencionada suspensa, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de noviembre de 1977.—El Juez, José Antonio Morilla García Cernuda.—El Secretario.—582-C.

VIELLA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de Viella (Lérida),

Hago saber: Que en providencia dictada en sumario ejecución hipotecaria 33 de 1977, a instancias del Procurador don José Luis Foix Sauret, en representación del Banco Catalán de Desarrollo, contra el vecino de Bostot, don Antonio Madrid Pagán, se ordena sacar por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días, la finca rústica siguiente:

«Rústica, prado llamado «Marra», sito en término municipal de Bostot, partido de Viella (Lérida), de extensión superficial tres jornales y medio, equivalentes a cincuenta y seis áreas noventa y ocho centiáreas; linda a Oriente con carretera de Viella a Puente Rey; a Mediodía, con Jaime Forment; Poniente, Faustino Nart, y a Norte, con río Marra.»

El valor asignado de esta segunda subasta es de doce millones de pesetas, que servirá de tipo inicial, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 1978, a las once horas, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor fijado como tipo para la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo además conformarse los licitadores con la certificación del Registro de la Propiedad, ya que se carece de otros títulos de los bienes y que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Viella a 18 de enero de 1978.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—578-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada con fecha de hoy en los autos número 711 de 1977-B, de suspensión de pagos, de la Compañía «Parent Dálbert Española, S. A.», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, declarada en insolvencia provisional he acordado convocar a todos los acreedores del suspenso a Junta general, que se celebrará el día 3 de marzo de 1978, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—277-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Antonio Díaz Ruiz, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, en calle Veintiuna, 11, y calle Tajo, número 11, comparecerá en este Juzgado de Distrito en término de diez días a partir de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado» a ratificar la denuncia presentada contra Alfonso Martín Berrojo, vecino de Sonseca, por los daños producidos en su vehículo matrícula M-652.625, en accidente ocurrido el día 21 de enero del actual, en la localidad de Consuegra.

Dado en Madridejos, 13 de enero de 1977.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña. 13.010-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

PEINADO RUANO, Juan Antonio; de cuarenta y un años, soltero, jornalero, natural de Higuera de Arjona (Jaén), vecino de Llagosteras (Gerona), calle Santa Ana, 5; hijo de Juan y de Socorro, cuyo paradero se ignora; procesado en juicio número 320 de 1977 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ronda (Málaga).—(43.)

HEREDIA FERNANDEZ, José María; de veintinueve años, soltero, sin profesión, natural y vecino de Alamedilla, hijo de Antonio y de María; encausado en diligencias preparatorias número 37 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(26.)

AGUERA MUÑOZ, Antonio; natural de Hospitalet, soltero, de veinticinco años, hijo de Alfonso y de Josefa; procesado por robo con violencia e intimidación en las personas y lesiones graves en causa número 76 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet.—(25.)

AMADOR FERNANDEZ, Antonio; nacido en Málaga el día 28 de enero de 1960, hijo de José y de Laura, casado, que tuvo su último domicilio en Granada, Virgencica, sin número; encartado en dili-

gencias preparatorias número 254 de 1977 por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(40.)

CARDOSO MARQUES DE COVA, María de Fátima; hija de Carlota María, natural de Funchel (Madeira), vecina de Seixal (Lisboa), de veintidós años, cuyo paradero en España actualmente se ignora, y parece que reside en la actualidad en Seixal, plaza de los Herradores, 51 (Lisboa); procesada en sumario número 74 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(42.)

FERNANDEZ HIGUERAS, Enrique (a) «Lis»; hijo de José y de María, natural de Badalona, soltero, de diecisiete años, natural y vecino de Badalona (Barcelona), domiciliado últimamente en barrio San Roque, bloque 127, quinta-primer; procesado en sumario número 5 de 1978 por robo con homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(178.)

SANCHEZ LANCHO, Faustino; soltero, de treinta y tres años, pintor, natural de Albala del Caudillo hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Teruel; procesado por violación en sumario número 3 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz.—(28.)

GRAU GOMEZ, Pascual; natural de Hospitalet, de veintitrés años, hijo de Juan y de Magdalena; procesado en causa número 76 de 1977 por robo con violencia e intimidación en las personas y lesiones graves; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet.—(24.)

MORALES CORTIJO, Salustiano; natural de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), soltero, peón, de veinte años, hijo de Fernando y de Aurora, domiciliado últimamente en Arbuçales, calle Mayor, 7, y en Tordera, «Bar Juanito»; procesado por robo en sumario número 9 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(23.)

FIGUEROA Y MARTINEZ CAMPOS, José Trillo; hijo de Federico y de Eloísa, de diecinueve años, soltero, estudiante, natural de Cartagena, domiciliado en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, 11, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 49 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(64.)

GARCIA FLORES, Julián; de cincuenta y cinco años, hijo de Mariano y de Benita, soltero, natural de Madridejos (Toledo), vecino de Mejorada del Campo, tapicero, con documento nacional de identidad número 268.552; y

MORENO MORENO, Antonio; de cuarenta años, hijo de Rafael y de Juana, soltero, natural de Hellín (Albacete), vecino de Mejorada del Campo, albañil, con documento nacional de identidad número 31.318.798; procesados en causa número 4 de 1977 del Juzgado de Instrucción de Almazán por robo; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Soria.—(63.)

KALVERT CAUFRIED, Marcel Teophile Alphonse; natural de Maurage (Bélgica), hijo de Marcel y de Berta, casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ucele, avenida Winston Churchill, 242-1180; procesado en causa número 4 de 1976 del Juzgado de Instrucción de Lerma; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Burgos.—(59.)

RODRIGUEZ Y HERRERA, Isaac; nacido en Alamedilla del Berrocal (Avila) el 26 de junio de 1959, hijo de Francisco Martín y de Encarnación, soltero, sin profesión y sin domicilio conocidos; procesado en diligencias preparatorias número 60 de 1977 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(61.)

ARISA SANABRIA, José Luis; natural de Tarifa, de veinticinco años, hijo de José, soltero, topógrafo, domiciliado últimamente en Tarifa, Bolonia, 3; procesado en sumario número 72 de 1976 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(58.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 95 de 1978, Francisco Peña López. (56.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 326 de 1974, Manuel Medina Marchena.—(47.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 98 de 1976, Antonio de la Torre Verjaga.—(62.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 45 de 1976, Jesús María Andechaga Calleja.—(60.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 66 de 1977, Basilio Jiménez Vargas.—(3.106.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 26 de 1977, José Neira Castro.—(51.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 263 de 1977, Heliodoro Berlanga Jiménez.—(3.188.)

El Juzgado de Instrucción de Azeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 16 de 1977, Miguel González Gómez.—(3.186.)

E D I C T O S

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas número 143/1977, sobre imprudencia con daños, contra Amílcar Do Nascimento, en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho denunciado para que el día 16 de febrero, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado, con los medios de prueba que haya de usar, para celebración del juicio de faltas indicado, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho Amílcar Do Nascimento, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 19 de enero de 1978.—(182.)